

San Miguel de Tucumán, 5 de Junio de 2019.

SR. PRESIDENTE DE LA

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL

DR. OSCAR DANIEL POSSE

Su Despacho

JOSÉ MARÍA CANELADA, en carácter de candidato oficializado a legislador por la Sección I (Capital) por el frente electoral “VAMOS TUCUMÁN” (LISTA N° 813) para las elecciones provinciales convocadas mediante Decreto N° 415/14 (MGyJ) de fecha 22.02.19, me dirijo a Usted y por su digno intermedio a la Junta Electoral Provincial, a efecto de solicitar que dicho organismo tome medidas conducentes a fin de:

1. Prohibir el uso de teléfonos celulares, cámaras y de cualquier otra tecnología que permita captar imágenes y filmar dentro del cuarto oscuro.

2. Se informe de manera expresa a las autoridades de mesa, fuerzas de seguridad y veedores de la Junta Electoral, que deben permitir el ingreso de los fiscales en el momento del armado de urnas y de los cuartos oscuros. Así como también, se proceda a señalar este derecho, con cartelera, en la puerta de los centros de votación.

Fundo este pedido en el carácter secreto del voto, el cual es una garantía de nuestro sistema electoral para impedir que se pueda influir en la libre manifestación de voluntad por parte de los electores al momento de sufragar.

El ingreso con teléfonos celulares y/o cámaras al cuarto oscuro permite al elector tomar fotografías y filmar mientras emite el sufragio, poniendo en riesgo el secreto y dejando abierta la puerta a prácticas clientelares. En este sentido, cabe destacar que el Tribunal Electoral de la Provincia de Córdoba, mediante Resolución N° 46 de fecha 02.05.19, adoptó medidas en idéntico sentido a lo aquí solicitado,

constituyendo un antecedente en el ámbito nacional. En prueba de lo manifestado adjunto copia simple.

Con respecto al trabajo de los fiscales, recordamos que tanto en las elecciones provinciales como en las nacionales realizadas con anterioridad, siempre hubo inconvenientes en el inicio del acto electoral por prohibiciones de las autoridades de permitirles presenciar el armado de urnas y de los cuartos oscuros. Siendo los fiscales representantes partidarios que velan por el desarrollo transparente de la elección en general, y particularmente por los intereses de la agrupación o lista que representan, y siendo el armado de urnas momento clave para cumplir tal finalidad, no existe motivo para privarlos de ello.

Estoy convencido que existen razones suficientes para dar curso a este pedido que redundará en mejorar la transparencia de los comicios, garantía que tanto demandan los tucumanos.

Quedando a la espera de una pronta respuesta favorable, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.